



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0164 /

REF.: ORDENA INVESTIGACION
SUMARIA QUE INDICA

Trehuaco, 17 MAR 2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. El convenio de fecha 28 de enero de 2010, de JUNJI que traspasa fondos VTF a la I. Municipalidad de Trehuaco.
3. El Decreto Alcaldício N° 1016 del 23 de septiembre de 2010, que traspasa la Administración de Salas Cunas al Departamento de Administración de Educación de la comuna de Trehuaco.
4. La Ley 18.883/89 Art. 118 que aprueba estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
5. La carta enviada al Sr. Alcalde Raúl Espejo Escobar por la Presidenta del Centro de Padres de la Sala cuna y Jardín Infantil Arcoíris, en relación a situación de maltrato de adulto a menor de edad.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria para investigar y determinar responsabilidades correspondientes, como consecuencia de los hechos que se da cuenta en el documento citado en los vistos.
2. **DESÍGNESE** como Investigador en ésta causa a la Sra. Karina Arellano Ulloa, Profesional de SECPLAN, Grado 11º EMS de la Planta Municipal.
3. **ESTABLÉCESE** un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.



ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.

MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REE/MFH/NTR/irs

Distribución:

Investigador, Arch. Decretos Alcaldícos, Oficina Transparencia, Archivos.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

